Dr. Amando Correa Granoble
Notario Público

NOTARÍA DEL CANTÓN PEDRO CARBO
Provincia del Guayas

Escritura No. 2018-09-14-000-P00161
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-
DÍ: TRES TESTIMONIOS.-

NOTARÍA DEL CANTÓN PEDRO CARBO
Provincia del Guayas

En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de Enero del dos mil dieciocho, ante mí, Doctor AMANDO ÁNGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público Titular de este cantón, **comparece el señor** JOSÉ JAIME ALBIÑO GARCÍA, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** conforme consta del nombramiento y del Acta de Junta General de Accionistas, que se **adjuntan como documentos** habilitantes a esta escritura.- El compareciente es de **nacionalidad ecuatoriana,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su **otorgamiento me presentó** la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase otorgar una por la cual consten la **REACTIVACIÓN** de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** de conformidad a las siguientes **cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la suscripción del presente instrumento, el señor **JOSÉ JAIME ALBIÑO GARCÍA,** Representante Legal de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SOLUCIONES MÉDICAS**

NOTARÍA DEL CANTÓN PEDRO CARBO

N° TRAMITE: 20345-0041-18 04/05/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

COMERCIALES SOLUMEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el día diecisiete de Noviembre del dos mil diecisiete, de cuya acta se incorpora un ejemplar como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La **COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho; **DOS)** La **COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** fue declarada inactiva mediante Resolución número 08-GIJ-0000672, del día siete de Febrero del dos mil ocho y mediante Resolución número 08-GIJ-0000672, del día trece de Noviembre del dos mil catorce, fue declarada **disuelta**, situación jurídica que ha sido subsanada en razón de que la Compañía a la presente fecha ha superado la causal de disolución al presentar los estados financieros y más documentos pertinentes, encontrándose al día en sus obligaciones legales; **TRES)** A la muerte del señor MARIO EDUARDO ALBIÑO GARCÍA, se concedió la posesión efectiva proindiviso y dejando a salvo el derecho de terceros de los bienes dejados por el causante en favor de su hermano señor JOSÉ JAIME ALBIÑO GARCÍA, mediante acta notarial otorgada ante el Notario Público del cantón Pedro Carbo, Doctor Amando Ángel Correa Granoble, el dieciséis de Octubre del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veintiséis de Octubre del dos mil diecisiete, aclarada ante el Notario Público del cantón Pedro Carbo, Doctor Amando Ángel Correa Granoble, el veintiséis de Enero del dos mil dieciocho, inscrita legalmente en el Registro Mercantil; y, **CUATRO)** Mediante Junta General de Accionistas de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA-SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, a las dieciséis horas con treinta minutos en la oficina situada en la ciudadela GUAYACANES MANZANA CIENTO CUARENTA Y DOS SOLAR CUATRO, se reúne la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía soluciones medicas comerciales SOLUMEC S.A. EN LIQUIDACIÓN, con la asistencia de los siguientes accionistas: el señor JOSE JAIME ALBIÑO GARCIA por sus propios derechos y propietario de ciento noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una; el señor JORGE ANDRES ALBIÑO FALQUEZ. Por sus propios derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro dólares cada una. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de doscientas acciones de cuatro dólares cada una, que nos da un total de ochocientos dólares.

Toma la palabra el señor JOSE JAIME ALBIÑO GARCIA como PRSIDENTE de la compañía, solicita que se nombre un secretario AD-HOC para efecto de celebrar esta Junta General Extraordinaria De Accionistas, luego de aprobarse esta moción por decisión unánime se nombra al señor Raúl Mata Mata; como secretario AD-HOC para que presida la junta. El PRESIDENTE de la compañía el señor JOSE JAIME ALBIÑO GARCIA dispone una vez instalada el acta de Junta General Extraordinaria De Accionistas que por secretaria se constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales, estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión y acto seguido y conforme al orden del día se establece:

UNO.- conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía.

El PRESIDENTE de la compañía soluciones medicas comerciales SOLUMEC S.A. EN LIQUIDACION somete a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, en virtud de la resolución adoptada. Y considerándose a la presente Junta General Extraordinaria De Accionistas válidamente constituida para deliberar y resolver sobre el único punto del orden del día aprobado.

Luego se procede a tratar el primer y único punto del orden del día.

En uso de la palabra el Presidente de la compañía expone a la junta , que según resolución aprobatoria N° 08-G-IJ-0000672 DICTADA POR LA SUBDIRECTORA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDNCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL SIETE DE FEBRERO DEL 2008. Declara inactiva a la compañía, y mediante resolución SCV-INC-DNASD-SD-14 0030051 se procede a aplicar la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la ley de compañías a la misma. En consecuencia, debe la Junta General Extraordinaria De Accionistas resolver en esta sesión lo concerniente a su reactivación debiendo dar cumplimiento de nuestra parte, a todo aquello que fue

motivado la disolución de la compañía, por lo tanto, eleva a moción lo expuesto, para que la Junta Extraordinaria De Accionistas se pronuncie sobre el particular.

Luego de deliberar al respecto la junta resuelve aprobar por unanimidad y que se proceda a la reactivación de la compañía para que esta se normalice y reinicie sus actividades, debiendo la compañía cumplir con sus obligaciones que motivaron su disolución, y se autoriza plenamente al presidente de la Compañía el señor **JOSE JAIME ALBIÑO GARCIA**. Para que realice todos los tramites para el perfeccionamiento de la escritura publica en la que conste la reactivación de la compañía soluciones medicas comerciales SOLUMEC S.A. EN LIQUIDACIÓN a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Intendencia de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que por estar conforme y sin modificaciones es aprobado por unanimidad de votos y suscrita por los asistentes, por el cual el secretario AD-HOC declara concluida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para la constancia el Presidente y el Secretario AD-HOC.

JOSE JAIME ALBIÑO GARCIA
PRESIDENTE

Raúl Mata Mata
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 29 Agosto 2016

Yo, RAUL CRISTOBAL MATA MATA C.C./Pasap/Ruc 0900945379 de nacionalidad ________, por mis propios derechos, domiciliado en ________ requiero me confiera un certificado de la Compañía SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

[ ] JUDICIAL [ ] ADMINISTRATIVO [X] SRI [ ] CTE [ ] BANCARIO

Otra motivación: ________

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A

(MARQUE CON UNA X)

[ ] CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.	
[ ] CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS	
[ ] CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL	[X] CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
[ ] CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.	[ ] CERTIFICADO DE PODERES
[ ] CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA	[ ] CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
[ ] CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES	[ ] CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
[ ] CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES	[ ] OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE GENERAL

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: ________

INFORMACION ADICIONAL: ________

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO CARBO — Provincia del Guayas

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: RAUL MATA MATA

DIRECCIÓN: SAUCES 6 MZ 259 F. 47 V. 4

C.C./PASAP/RUC.: 0900945379

TELEFONO: ________

CELULAR: 0981162847

E MAIL: raul mata 1953@hotmail.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 0981162847

CELULAR: ________

E-MAIL: raulmata1953@hotmail.com

F) RCMMata

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Registro Mercantil de Guayaquil

 # 10481

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

****Vigencia de Nombramiento***

Nombre de Compañía: ***SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A.***
Cargo: ***GERENTE GENERAL***
Nombre: ***JOSE JAIME ALBINO GARCIA***
Fecha de Otorgamiento: ***16 de Junio del 2010.***
Fecha de Inscripción: ***15 de Julio del 2010.***
Período: ***5 AÑOS.***

****Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 25 de Agosto del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.***

La compañía* ***SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A., se encuentra en Disolución inscrita con fecha 09 de Enero del 2015.*

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado. Guayaquil, 29 de Agosto del 2016.***

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Ref.: 73625-M-10
Elab: Paola Avegno.

Valor pagado por este Trabajo: $11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Dr. Eduardo A. Cano Granda
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991438173001

RAZON SOCIAL: SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 27/02/1998

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES MEDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Número: SOLAR 04 Referencia: A CIEN METROS DE LA GASOLINERA TERPEL Manzana: 142 Celular: 0995326790 Email: jimmydiplas18@hotmail.com

NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

12 SEP 2016

Funcionario Responsable

Agencia: CENTRO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 12/09/2016 14:53:42

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991438173001

RAZON SOCIAL: SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ALBINO GARCIA JOSE JAIME

CONTADOR: MATA MATA RAUL CRISTOBAL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/02/1998	**FEC. CONSTITUCION:**	27/02/1998
FEC. INSCRIPCION:	06/04/1998	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	12/09/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Número: SOLAR 04 Manzana: 142 Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LA GASOLINERA TERPEL Celular: 0995326790 Email:. jimmydiplas18@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

12 SEP 2016

Agencia: CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 12/09/2016 14:53:42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
092312644-5
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALBIÑO PAZMIÑO JORGE ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

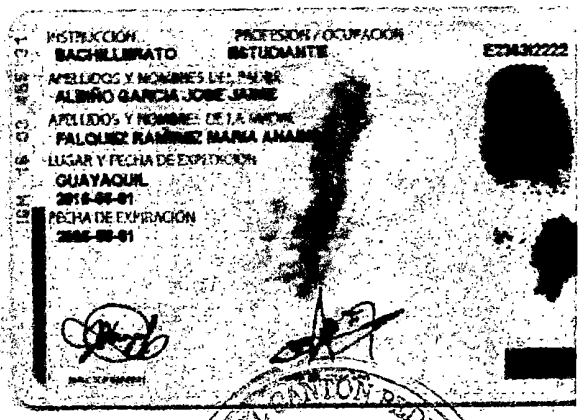
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E23432222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBIÑO GARCIA JOSE JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALQUEZ RAMIREZ MARIA AMADA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-01

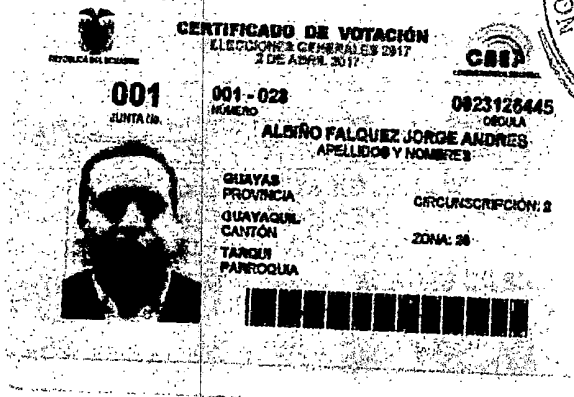
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
001
JUNTA No.
001 - 028
NÚMERO
0923126445
CÉDULA
ALBIÑO FALQUEZ JORGE ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 36

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO CARBO
Provincia del Guayas

Dr. Armando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090642541-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ALBINO GARCIA
JOSE JAIME

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

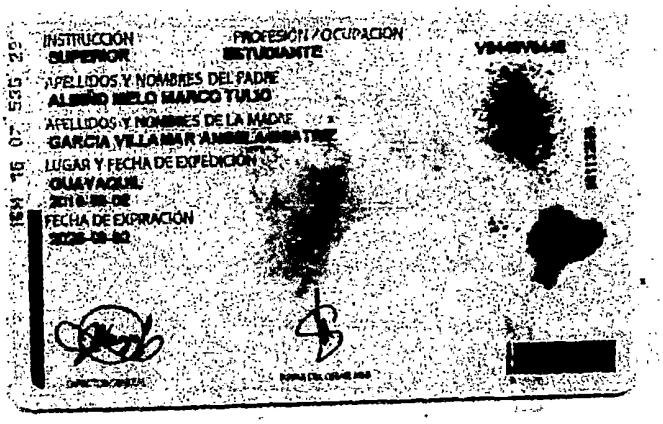

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBIÑO MELO MARCO TULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA VILLAMAR ANGELAMARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

090642541-8 001 - 0062

ALBINO GARCIA JOSE JAIME

EE.UU CANADA ESTADOS UNIDO

C. E. EN NUEVA YORK NUEVA YORK

5 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006

5487179 25/10/2017 12:26:00

5487179

NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906425418

Nombres del ciudadano: ALBIÑO GARCIA JOSE JAIME

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALBIÑO MELO MARCO TULIO

Nombres de la madre: GARCIA VILLAMAR ANGELA BEATRIZ

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: ADELA PATRICIA LOPEZ VILLEGAS - GUAYAS-PEDRO CARBO-NT 1 - GUAYAS - PEDRO CARBO

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO CARBO
Provincia del Guayas

N° de certificado: 180-088-84262

180-088-84262

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

de la **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el día diecisiete de Noviembre del dos mil diecisiete, por unanimidad de votos, resolvió, **REACTIVAR** la **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor **JOSE JAIME ALBIÑO GARCIA,** en su calidad de Gerente General en funciones y como Representante Legal de la **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en uso de la autorización facultada unánimemente por la Junta General de Accionistas a la que se ha hecho referencia anteriormente, efectúa las siguientes declaraciones **bajo juramento: UNO)** Que se **REACTIVA** la **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, evitando así su disolución, en la Superintendencia de Compañías, según consta en la Resolución Número 08-GIJ-0000672, del día trece de Noviembre del dos mil catorce, situación jurídica que ha sido subsanada en razón de que la Compañía a la presente fecha ha superado la causal de disolución al presentar los estados financieros y más documentos pertinentes, encontrándose al día en sus obligaciones legales; y, **DOS)** Que su representada no es contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de las Instituciones señaladas en la Constitución de la República.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan a la Escritura Pública los siguientes documentos: **a)** Copia certificada del Acta de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día diecisiete de Noviembre del dos mil diecisiete; **b)** Copia del nombramiento del Representante Legal de la **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la que legitima su intervención; y, **c)** Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del último proceso

eleccionario del Representante Legal.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Firmado.- Abogado Luis Mata Mata.- Registro número dos mil cuatrocientos veintiocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Para el otorgamiento de esta Escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales.- Leída que le fue la presente Escritura pública, de principio a fin, en clara y alta voz por mí el Notario al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

Dr. Eduardo M. Lemos Granados
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

p. **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-**
RUC No.- 0991438173001

JOSE JAIME ALBIÑO GARCIA
GERENTE GENERAL
C.C/No.- 090642541-8

NOTARÍA DEL CANTÓN PEDRO CARBO
Provincia del Guayas
Dr. Eduardo M. Lemos Granados
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los Libros de escrituras públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.-

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO CARBO
Provincia del Guayas

Ab. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

DOCTOR AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de esta escritura, la resolución No.- SCVS.INC.DNASD.SAS.2018.00003098, de fecha nueve de Abril del dos mil dieciocho, que aprueba la Reactivación de la Compañía denominada SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN", suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución.- Pedro Carbo, 16 de Abril del dos mil dieciocho.- EL NOTARIO.-

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO CARBO
Provincia del Guayas

Ab. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Factura: 001-002-000016919

20180914000O00098

NOTARIO(A) AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PEDRO CARBO

RAZÓN MARGINAL N° 20180914000O00098

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2018, (16:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-14-000-P00161

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
ALBIÑO GARCIA JOSE JAIME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906425418
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-14-000-P00161

NOTARIO(A) AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Factura: 001-002-000015399

20180914000P00161

NOTARIO(A) AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PEDRO CARBO

EXTRACTO

Escritura N°:	20180914000P00161

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ENERO DEL 2018, (18:26)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALBIÑO GARCIA JOSE JAIME	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906425418	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PEDRO CARBO

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO CARBO
Provincia del Guayas

N° TRAMITE: 20345-0041-18 04/05/18 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

80613

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003098

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14 0030051** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de enero del 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía denominada **SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Público Titular del cantón Pedro Carbo, el 26 de enero del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0374-M de 9 de abril del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 9 de abril de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

GAV /MGC
Exp. 80613
T. #20345-0041-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.378
FECHA DE REPERTORIO:17/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003098,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **9 de abril del 2018,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A.,** de fojas **18.470 a 18.481,** Registro Mercantil número **1.633. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18378

Guayaquil, 18 de abril de 2018

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº0332794

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 16:00 Firma: